

Oficio No. SESEA/OIC/125/2025.

Asunto: Se remite Plan Anual de Trabajo 2026.
Guanajuato, Gto., a 17 de diciembre de 2025.

Mtro. Ernesto Salvador González Gómez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Presente:

Con fundamento en el artículo 27 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, le remito a Usted, el "Plan Anual de Trabajo 2026 del Órgano Interno de Control", en el cual, se establecen líneas de acción, estrategias, objetivos y metas dirigidas al cumplimiento de las funciones de conformidad con las atribuciones establecidas en el ordenamiento jurídico citado.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, quedando a sus órdenes, reiterándole de mis consideraciones la más alta y distinguida.

Atentamente

Lic. Juan Guillermo Jasso Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato



17-DIC-25



SESEA
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Índice

Índice.....	1
Presentación.....	2
Marco jurídico.....	3, 4
Marco estratégico.....	4, 5
Plan Anual de Trabajo 2026.....	6, 10
Seguimiento.....	10
Cronograma.....	11

Presentación

El Órgano Interno de Control es el encargado de “promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, y será responsable de vigilar, auditar, revisar y evaluar el uso correcto de los recursos públicos materiales, financieros y humanos, así como prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y en su caso, investigar, substanciar y resolver sobre las faltas administrativas que sean de su competencia”, lo anterior, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Agrega que, cuenta con autonomía técnica y de gestión y ejercerá las atribuciones conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, sin contravenir lo ordenado por el artículo 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

La normativa en cita contempla la integración del Órgano Interno de Control por las áreas de Control Interno, Auditoría, Investigación, Substanciación y Resolución, garantizando la independencia de la autoridad investigadora con relación de la substanciadora y resolutora. Actualmente, el Órgano Interno de Control, está integrado únicamente por su titular.

En concordancia con lo anterior, las acciones que a continuación se relacionan, están orientadas a la prevención de responsabilidades administrativas, así como al fortalecimiento del control interno implementado, principalmente.



Marco Jurídico

La Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el artículo 124 fracción II, último párrafo establece que “Los entes públicos estatales y municipales, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades que determine la Ley para prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; así como para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; así también para revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.”.

El artículo 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala:

“La Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control y contará con la estructura que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables.

El órgano interno de control estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente respecto a las siguientes materias:

- I. Presupuesto;
- II. Contrataciones derivadas de las leyes de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- III. Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Responsabilidades administrativas de Servidores públicos; y
- V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia”.

Luego, el artículo 3 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, define a los órganos internos de control como “Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos;”.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, contempla en el artículo 25 lo siguiente:

“La Secretaría Ejecutiva contará con un Órgano Interno de Control que tendrá a su cargo promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, y será responsable de vigilar, auditar, revisar y evaluar el uso correcto de los recursos públicos, materiales, financieros y humanos, así como prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y en su caso, investigar, substanciar y resolver sobre las faltas administrativas que sean de su competencia.”.

En un segundo párrafo agrega que “El Órgano Interno de Control cuenta con autonomía técnica y de gestión y ejercerá las atribuciones conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, sin contravenir lo ordenado por el artículo 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.”

Además, contempla su integración y establece las atribuciones para el control interno, auditoría, la investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas.

El artículo 27 en su fracción I, mandata para la persona titular del Órgano Interno de Control:

"I. Presentar al Secretario Técnico el Plan Anual de Trabajo, para su aprobación en el marco del artículo 29 de la Ley del Sistema, durante el último trimestre del ejercicio inmediato anterior al que se va a ejecutar;"

En cumplimiento de lo anterior, se presenta el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en alineación con las metas y entregables establecidas como parte del proceso GD1245 Operación del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Marco estratégico

Como parte de la estructura orgánica que establece el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Órgano Interno de Control comparte la misión, visión y valores.

Misión:

Vigilar, supervisar y evaluar la correcta implementación, ejecución y seguimiento de los procesos y procedimientos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en ejercicio de sus atribuciones realiza, mediante intervenciones oportunas y preventivas, para impulsar el cumplimiento del marco normativo y en su caso, investigar las presuntas faltas administrativas.

Visión:

Ser un Órgano Interno de Control con autonomía técnica y de gestión, con capacidad para la actuación oportuna, eficaz y con estricto apego al principio de legalidad, en cumplimiento de las atribuciones conferidas, generando certeza y confianza a la ciudadanía sobre el desempeño de la función pública.



Valores

Los valores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

1.- Integridad: Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

2.- Disciplina: Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

3.- Innovación Social: Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, promueven en el ejercicio de su función, nuevas formas de gestión, de administración y de ejecución, mediante instrumentos, herramientas y combinaciones de factores, para la prevención y el combate a la corrupción.

4.- Profesionalismo: Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

5.- Empatía: Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, deberán actuar con comprensión de las distintas situaciones sociales y tomar decisiones considerando el entorno y las características de los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas, para atención de los asuntos institucionales.

A continuación, se presenta el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para el año 2025.

Plan Anual de Trabajo 2026

En el Plan Anual de Trabajo 2026 del Órgano Interno de Control, se consideran líneas de acción, estrategias, objetivos y metas dirigidas al cumplimiento de las funciones de conformidad con las atribuciones establecidas en la normativa referida.

Líneas de acción

Se definieron a partir de las atribuciones del Órgano Interno de Control y conforme a los procesos:

1. Control Interno.
2. Investigación.
3. Substanciación.
4. Resolución.

Derivado de lo anterior y con base en la estructura del Órgano Interno de Control, se contemplan las siguientes:

Estrategias, objetivos y metas

1. Plan Anual de Trabajo.

Objetivo: Definir las líneas de acción, estrategias, objetivos y metas del Órgano Interno de Control para el cumplimiento de las funciones y atribuciones, del cual se dará cuenta con la presentación de informes trimestrales a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Metas 2026:

- Elaborar un Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para el año 2027.
- Elaborar y presentar cuatro informes de avances en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.

2. **Revisión del Control Interno.**

Objetivo: Supervisar los procesos llevados a cabo por las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, implementados para el logro de objetivos y metas institucionales, obtención de información y cumplimiento al marco jurídico aplicable.

Metas 2026:

- Realizar una revisión anual al funcionamiento del control interno derivado del informe presentado por la Secretaría Ejecutiva en el Sistema de Control Interno del Estado de Guanajuato (SICIEG).
- Realizar dos revisiones a procesos relacionados con la contratación de servicios, administración, uso y cuidado de los recursos, así como cumplimiento normativo.
- Realizar una revisión al cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Realizar una revisión al cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno.
- Realizar tres revisiones al archivo institucional de la Secretaría Ejecutiva.
- Participar en la celebración de seis sesiones, reuniones y/o mesas de trabajo de vinculación, coordinación y colaboración con entidades del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato y de otras entidades federativas.

3. **Verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia.**

Objetivo: Revisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que deben atender las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, para contribuir a garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Meta 2026:

- Realizar cuatro revisiones al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

4. **Supervisión de procesos de entrega - recepción del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.**

Objetivo: Participar en los actos de entrega - recepción de acuerdo con la competencia del Órgano Interno de Control, con la finalidad de supervisar que se apeguen a lo establecido en la normativa en la materia, así como prevenir posibles responsabilidades administrativas.

Meta 2026:

- Supervisar el 100 por ciento de los actos de entrega – recepción que sean competencia del Órgano Interno de Control y que se originen por los movimientos de personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

5. Recepción de declaraciones patrimoniales de los sujetos obligados de la Secretaría Ejecutiva.

Objetivo: Facilitar a los sujetos obligados la presentación de la declaración de situación patrimonial en la modalidad que corresponda, a través de los medios electrónicos disponibles para el cumplimiento de tal obligación.

Metas 2026:

- Realizar una campaña para la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses por parte de los sujetos obligados.
- Recabar el 100 por ciento de las declaraciones de modificación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de los sujetos obligados, según corresponda.
- Facilitar y recibir el 100 por ciento de las declaraciones de situación patrimonial de los sujetos obligados en sus modalidades inicial y de conclusión del encargo, según corresponda.

6. Instauración de procesos de verificación de la evolución patrimonial de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

Objetivo: Verificar la evolución del patrimonio de los declarantes, con base en la información presentada en la declaración de situación patrimonial, para revisar que el incremento en su patrimonio sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público.

Meta 2026:

- Realizar una verificación aleatoria a las declaraciones patrimoniales, para conocer la evolución del patrimonio de los declarantes.

7. Verificación del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.

Objetivo: Supervisar que las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato observen en su desempeño los Códigos de Ética y de Conducta, para prevenir acciones u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Metas 2026:

- Facilitar cuatro sesiones ordinarias del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- Elaborar, con los integrantes del Comité de Ética, un Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética.
- Elaborar, con los líderes de proyecto, cuatro informes de avances en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética.
- Impartir una plática al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato relacionada con los principios, valores y directrices del servicio público y la prevención de responsabilidades administrativas.

8. Revisión del desempeño institucional.

Objetivo: Revisar los resultados del cumplimiento de metas institucionales, para contribuir al óptimo desempeño y rendición de cuentas, mediante la evidencia de entregables.

Meta 2026:

- Realizar cuatro revisiones a los procesos de evaluación al desempeño, mediante la evidencia de cumplimiento del Sistema de Evaluación al Desempeño presentada por las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

9. Revisión financiera.

Objetivo: Verificar el cumplimiento en cuanto al ejercicio del gasto mediante la revisión de la presentación de información financiera, a fin de contribuir a lograr finanzas sanas y facilitar la rendición de cuentas.



Meta 2026:

- Realizar tres revisiones al cumplimiento de la presentación de los informes trimestrales referentes a la información financiera de la Secretaría Ejecutiva, ingresados a la plataforma SIRET.

10.- Integración de expedientes de presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

Objetivo: Investigar las presuntas faltas administrativas cometidas por acción u omisión por las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y particulares.

Meta 2026:

- Integrar de oficio, por denuncia o derivado de auditoría, el 100 por ciento de los expedientes que sean competencia de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control y que presuman faltas administrativas, en términos de la normativa en la materia.

Seguimiento

El seguimiento del Plan Anual de Trabajo 2026 del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se realizará por medio de la presentación de los informes trimestrales a la persona titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en el que se plasmen los avances de este y el desarrollo de las funciones del Órgano Interno de Control.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 fracción III del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Cronograma 2026

Descripción de la meta	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar un Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para el año 2027.	1												X
Elaborar y presentar cuatro informes de avances en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.	4	X			X			X			X		
Realizar una revisión anual al funcionamiento del control interno derivado del informe presentado por la Secretaría Ejecutiva en el Sistema de Control Interno del Estado de Guanajuato (SICIG).	1				X								
Realizar dos revisiones a procesos relacionados con la contratación de servicios, administración, uso y cuidado de los recursos, así como cumplimiento normativo.	4		X										X
Realizar una revisión al cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	1							X					
Realizar una revisión al cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno.	1												X
Realizar tres revisiones al archivo institucional de la Secretaría Ejecutiva.	3	X				X				X			
Participar en la celebración de seis sesiones, reuniones y/o mesas de trabajo de vinculación, coordinación y colaboración con entidades del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato y de otras entidades federativas.	6		X		X		X		X		X		X
Realizar cuatro revisiones al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.	4		X			X			X			X	
Supervisar el 100 por ciento de los actos de entrega – recepción que sean competencia del Órgano Interno de Control y que se originen por los movimientos de personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	100%												X
Realizar una campaña para la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses por parte de los sujetos obligados.	1				X								
Recabar el 100 por ciento de las declaraciones de modificación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de los sujetos obligados, según corresponda.	100%					X							
Facilitar y recibir el 100 por ciento de las declaraciones de situación patrimonial de los sujetos obligados en sus modalidades inicial y de conclusión del encargo, según corresponda.	100%												X
Realizar una verificación aleatoria a las declaraciones patrimoniales, para conocer la evolución del patrimonio de los declarantes.	1						X						
Facilitar cuatro sesiones ordinarias del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	4		X				X			X			X
Elaborar, con los integrantes del Comité de Ética, un Programa Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética.	1		X										
Elaborar, con los líderes de proyecto, cuatro informes de avances en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética.	4		X				X			X			X
Impartir una plática al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato relacionada con los principios y directrices del servicio público y la prevención de responsabilidades administrativas.	1									X			
Realizar cuatro revisiones a los procesos de evaluación al desempeño, mediante la evidencia de cumplimiento del Sistema de Evaluación al Desempeño presentada por las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	4	X			X			X			X		
Realizar tres revisiones al cumplimiento de la presentación de los informes trimestrales referentes a la información financiera de la Secretaría Ejecutiva, ingresados a la plataforma SIRET.	3				X				X				X
Integrar de oficio, por denuncia o derivado de auditoría, el 100 por ciento de los expedientes que sean competencia de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control y que presuman faltas administrativas, en términos de la normativa en la materia.	100%												X